CONTRATO Nº 044/2016

ENTRE LA GOBERNACIÓN DE PRESIDENTE HAYES, RUC. 80009726-*2* domiciliada en las calles Avda. Laudo Hayes y Coronel. Escurra de la ciudad de Villa Hayes, República del Paraguay, representada para este acto por el Gobernador de Presidente Hayes, el ***SR. ANTONIO RAMÓN SALDIVAR BOBADILLA,*** con Cédula de Identidad Nº 1.490.875, denominada en adelante ***LA CONTRATANTE***, por una parte y por la otra, la firma ***A.R.M. SOFTWARE con RUC: 987657-0,*** domiciliada en la calle Luis Alberto del Paraná 348 de la ciudad de Villa Elisa; República del Paraguay, representada para este acto por el Señor ***ANDRES REINALDO MENDEZ***, en calidad de representante legal, denominada en adelante ***LA CONTRATISTA***, denominadas en conjunto ***"LAS PARTES"*** e, individualmente, ***"PARTE"***, conforme consta en el documento presentado por el oferente, de común acuerdo convienen celebrar el presente ***"MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD"***. (Ref. Contratación Directa Nº 015/2016, Resolución de Adjudicación Nº 1095/2016), El cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.-

1. OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la ***CONTRATANTE*** y la ***CONTRATISTA,*** con relación a la realización de ***"MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD"***, según lo detallado en las especificaciones del cuadro de precios adjudicados, que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.

2. DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Los documentos del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

A.R.M. Software
de Andrés Reinaldo Méndez
RUC 987657 - 0
Telefax (595 21) 945 191 / 930 953
E-mail andresmendez1964@hotmail.com

Salvador B.
Presidente Hayes

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	*2*	*015*	*02*	*00*	*520*	*30*	*11*	*15*	*25.000.000*
								TOTAL	*25.000.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 309.277.-

4. *PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN*

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Contratación Directa N° 015/2016, convocado por la Gobernación de Presidente Hayes. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 1095/2016.-

5. *PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.*

MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD							
Ítem	**Código de Catalogo**	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA Incluido)**	**Precio total (IVA Incluido)**
1	81111805-004	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD (SOFWARE)	Unidad	Unidad	1	25.000.000	25.000.000
Precio Total:							25.000.000

Son GUARANIES: 25.000.000 (Guaraníes veinticinco millones) I.V.A. incluido.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. *VIGENCIA DEL CONTRATO*

La vigencia del contrato u orden de compra/servicio será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

7. *PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES y/o SERVICIOS.*

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Avda. Laudo Hayes y Coronel Escurra de la ciudad de Villa Hayes.

8. *ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.*

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Administración y Finanzas de la Gobernación de Presidente Hayes.

9. *FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.*

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la

A.R.M. Software
de Andrés Reinaldo Méndez
RUC. 987657 - 0
Telefax (595 21) 945 191 / 930 953
E-mail endresmendez1964@hotmail.com

Antonio B. Saldivar B.
Gobernador Presidente Hayes

firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad, previa lectura, firman las partes en dos ejemplares de un mismo tenor y un solo efecto, en la ciudad de Villa Hayes, República del Paraguay a los 26 días del mes de Diciembre del año dos mil dieciséis.----------

ANDRES REINALDO MENDEZ
A.R.M. SOFTWARE

DON ANTONIO RAMÓN SALDIVAR BOBADILLA
GOBERNADOR

A.R.M. Software
de Andrés Reinaldo Méndez
RUC. 987657 - 0
Telefax. (595 21) 945 191 / 930 953
E-mail: [illegible]